

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

LAURA BORRÀS I CASTANYER en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

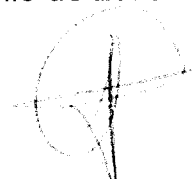
En el comunicado de Amnistía Internacional, de fecha 18 de junio 2019, donde de nuevo reclama la puesta en libertad de Jordi Sànchez y Jordi Cuixart, manifiesta:

"Amnistía Internacional alerta de que, de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos, cuanto más se prolonga la prisión provisional, mayor necesidad hay de un examen riguroso que determine si sigue siendo necesaria y proporcionada."

Asimismo, señala: *"de acuerdo con el derecho internacional, las restricciones de la libertad de expresión "para desempeñar su función protectora [...] deben ser el instrumento menos intrusivo de los que permitan conseguir el resultado deseado". Este requisito de proporcionalidad implica que las sanciones penales, en particular las que dan lugar a privación de libertad, pueden constituir una restricción desproporcionada del derecho a la libertad de reunión pacífica y de expresión."*

¿Qué actuaciones y medidas va a adoptar el Gobierno para impedir que la figura de prisión provisional "prolongada" pueda ser aplicada de manera intrusiva y, en especial, que pueda constituir "una restricción desproporcionada del derecho a la libertad de reunión pacífica y de expresión"?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 18 de junio de 2019



Laura Borràs i Castanyer
Diputada Junts per Catalunya